

ORDENANZA Nº 156-CDDH-2015

DESCRIPCION SINTETICA: "Designación Junta Electoral Municipal 2015."

ANTECEDENTES:

- Constitución Nacional
- Constitución de la Provincia de Río Negro.
- Ley Provincial 2431.
- Carta Orgánica Municipal.
- Ordenanza 131-CDDH-2014.
- Resolución Nº 001-INT-2015
- Resolución Nº 002-INT-2015

FUNDAMENTOS:

En virtud de las elecciones municipales convocadas por el Poder Ejecutivo Municipal, conforme resoluciones Nº 001-INT-2015 y Nº 002-INT-2015, para el día 6 de septiembre del año 2015 y sujetos a la ley electoral provincial, Carta Orgánica Municipal y Ordenanza 131-CDDH-2014 Régimen Electoral Municipal, es que el Concejo Deliberante de Dina Huapi debe designar los miembros titulares y suplentes para integrar la Junta electoral Municipal, a propuesta de los tres partidos más votados en la elección inmediata anterior (Art. Nº 101 de la COM y Art. Nº 24 Ord. 131-CDDH-2015), tomando como la última elección las realizadas el día 27 de octubre de 2013.

Esta resolución será comunicada inmediatamente al Tribunal Electoral Provincial.

AUTORES : Concejales Alejandro Corbatta (PPR), Armando Capó (FpV) y Leonardo Pacheco (UCR)

El Proyecto de Ordenanza Nº193 -CDDH-2015 fue aprobado en Sesión Ordinaria del día 21 de Mayo de 2015, según consta en Acta Nº 005/2015. Por ello en ejercicio de las atribuciones

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE DINA HUAPI
SANCIONA CON CARACTER DE
ORDENANZA**

Art. 1º) Se designa como miembros titulares de la Junta Electoral Municipal 2015 a:

- Liliana Norma Avalos, DNI 13.989.570
- Liliana Mónica Castelli, DNI 14.495.963
- Daniel Jesús Navarro, DNI 14.743.563

Art. 2º) Se designa como miembros suplentes de la Junta Electoral Municipal 2015 a:

- Nélide Lucrecia Villalonga, DNI 4.569.190
- Justo Rubén Cantero, DNI 4.600.259
- María Mercedes Villanueva, DNI 18.772.476

Art. 3º) Comunicar la presente al Tribunal Electoral Provincial de Río Negro

Art. 4º) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Tómese Razón. Cumplido Archívese.